

Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador¹



Resumen

Este trabajo analiza la confrontación entre el poder político y los medios privados en el contexto de la Ley de Comunicación en Ecuador y reflexiona sobre las complejas relaciones entre comunicación, cultura y política en la sociedad contemporánea. Hace una reseña crítica de algunas prácticas informativas marcadas por la violencia simbólica, en evidente conflicto con la responsabilidad social. Plantea las bases conceptuales de la responsabilidad social del periodismo y propone los ejes de trabajo de unas políticas públicas para mejorar las prácticas informativas: formación de periodistas; información con enfoque de derechos; nuevas agendas informativas; formación de audiencias críticas; visibilidad y participación social, entre otras maneras de incidir en el campo mediático.

Palabras clave: periodismo, responsabilidad social, políticas públicas, prácticas informativas, ley de comunicación, poder político, poder mediático, enfoque de derechos

Resumo

Este trabalho analisa o confronto entre o poder político e os meios privados no contexto da Lei de Comunicação no Equador e reflete sobre as complexas relações entre comunicação, cultura e política na sociedade contemporânea. Faz uma resenha crítica de algumas práticas informativas marcadas pela violência simbólica, em evidente conflito com a responsabilidade social. Apresenta as bases conceituais da responsabilidade social do jornalismo e propõe eixos que devem orientar as políticas públicas para melhorar as práticas informativas: formação de jornalistas; informação com ênfase nos direitos; novas agendas informativas; formação de audiências críticas; visibilidade e participação social, e outras maneiras de incidir no campo midiático.

Palavras-chave: jornalismo, responsabilidade social, políticas públicas, práticas informativas, lei de comunicação, poder político, poder midiático, enfoque de direitos.

Gustavo Abad

Periodista, investigador de la comunicación y docente universitario. Ha publicado *El monstruo es el otro: la narrativa social del miedo en Quito* (2005); *Medios y movilidad humana. Pautas para informar sobre hechos migratorios* (2009); *Representación de la cultura afrodescendiente en los textos de educación básica en el Ecuador* (2010); *Ecuavoley: la ovación voluntaria* (2011); *El club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades* (2011). Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador y de la Universidad Central del Ecuador. Editor de Chasqui.

Correo:

gabad@ciespal.net
gabad@andinanet.net

Recibido: abril 2013
Aprobado: mayo 2013

1. Resumen actualizado del informe realizado con el auspicio del Fondo de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador, presentado a esa institución en marzo de 2012. Referencia del documento original: Abad, Gustavo (2012) *La responsabilidad social del periodismo: procesos informativos, debates políticos y ejes de políticas públicas en el contexto de la Ley de Comunicación en el Ecuador* (informe de investigación) Quito, Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador.

1. Comunicación, cultura y política en el Ecuador

Vamos a situarnos primero en el contexto que envuelve las reflexiones de este ensayo: la confrontación entre el poder político y el poder mediático en diversos frentes y, de manera especial, en los debates de la Ley de Comunicación en el Ecuador. Es ahí donde se produce la mayor confrontación de ideas y donde se advierten con mayor claridad los síntomas y las consecuencias sociales de la compleja relación entre comunicación, cultura y política en este país.

Lo primero que salta a la vista es que el gobierno del presidente Rafael Correa, como ninguno antes, ha puesto en el centro del debate público la acción de los medios en la reproducción simbólica del mundo social. Y lo ha hecho desde una posición cuestionadora de tres aspectos principales:

- a. La vinculación de intereses entre las empresas mediáticas y los grupos económicos.
- b. La orientación política de la información en contra de su gobierno, al que él califica como revolucionario.
- c. La impunidad de las malas prácticas periodísticas, recurrentes en los medios ecuatorianos.

Desde esa posición, el gobierno ha desarrollado tres líneas de acción pragmáticas:

- a. Conformación de un conglomerado de medios estatales, entre públicos, incautados y órganos de propaganda, destinados a difundir el discurso oficial.²

² Según un informe de diario *El Universo*, que tiene como fuente a Enrique Arosemena, gerente de RTV Ecuador, este conglomerado se clasifica en tres grupos: medios públicos, medios del gobierno y medios incautados. En el primer grupo están Ecuador TV y Radio Pública. En el segundo, El Telégrafo, El Ciudadano, el PP El Verdadero y la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica (Andes). Y en el tercero, TC Televisión, TC Radio, Gama TV, CN3 (televisión por cable), Radio Súper K, Multicom, América Visión, Organización Radial, Buscapersonas S.A., Editorial Unimasa que imprime las revistas La Otra, La Onda, La Onda Infantil, Más, El Agro y Samborondón, y otras revistas de agronomía y farándula. *El Universo* concluye que se trata de 19 medios bajo la línea oficialista. Ver “En cuatro años, régimen cuenta

- b. Una disputa permanente por control del relato social mediante un aparato de propaganda y publicidad, cuyas manifestaciones más visibles son los enlaces ciudadanos de los sábados.³
- c. El enjuiciamiento a medios y periodistas cuando el gobierno considera que han difundido información falsa o que no coincide con la versión oficial.⁴

No obstante, el proyecto con mayor resonancia en este tema es la Ley de Comunicación, que se debate de manera intermitente en la Asamblea Nacional desde septiembre de 2009⁵. En esa confrontación, el oficialismo no ha demostrado efectividad política para lograr la aprobación de esta ley que, desde el discurso gubernamental, está encaminada a garantizar una histórica demanda social, como es la democratización de la información, la reconfiguración del campo mediático y el desarrollo de nuevas prácticas informativas.

Por el contrario, el gobierno se ha involucrado en numerosos frentes que le han producido un considerable desgaste en este tema. Los juicios contra medios y periodistas han estado marcados por una controversial actuación de los jueces, cuyos fallos a favor del demandante alimentan la tesis opositora de que el gobierno controla la justicia. Los medios, que al inicio de esta confrontación partieron como acusados de haber faltado a los principios éticos, ahora acusan de la misma falta al oficialismo.

Como resultado, el debate fundamental acerca de cómo lograr una nueva cultura periodística, basada en prácticas informativas con responsabilidad social, queda opacado por la disputa visceral entre dos actores constreñidos

con 19 medios de comunicación”, *El Universo*, 11 de enero de 2011.

³ El sábado 18 de mayo de 2013 se transmitió el enlace ciudadano número 322

⁴ Los más representativos son los juicios por injurias calumniosas contra el diario *El Universo*, y por daño moral contra los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro *El Gran Hermano*.

⁵ La Constitución entró en vigencia el 20 octubre de 2008 y concedió al legislativo un año de plazo para elaborar y aprobar esa ley. No obstante, a la fecha de cierre de esta edición de *Chasqui*, 20 de mayo de 2013, no se había retomado el debate, aunque se esperaba una acción inminente de la nueva legislatura, posesionada el 14 de mayo anterior, para aprobar esta ley.

al enfrentamiento mutuo, como son el poder político y el poder mediático en el Ecuador.⁶

Medios, periodismo y procesos de mediación

Según la matriz ideológica liberal, que domina en las sociedades democráticas modernas, la prensa es una de las instituciones fundamentales de la deliberación pública. La doctrina liberal de la información dice que el periodismo es una actividad neutral y objetiva, independiente de ideologías, y que los medios son unas instituciones libres de compromisos políticos y económicos.

Sin embargo, las diversas vertientes del pensamiento crítico han cuestionado esta pretendida condición de los medios y del periodismo, especialmente en lo relacionado con los conceptos de independencia, objetividad y neutralidad. Más bien, desde una perspectiva crítica, el periodismo es una actividad intelectual de profunda incidencia social, cultural y política, basada en el registro de los hechos y la construcción de significados mediante el lenguaje informativo.

La mediación periodística es la intervención intencional y consciente entre los hechos y sus significados. Es un corte arbitrario de la realidad y un producto de la mirada de un narrador. Es decir, existe un objeto o hecho real y un objeto o hecho narrado por los medios. Ese proceso de mediación es parte fundamental del proceso más amplio de reproducción simbólica de la realidad.

En el contexto ecuatoriano, el enfrentamiento entre el poder político y el poder mediático por el control del relato social ha creado un marco de incertidumbre donde caben varias interrogantes: ¿En qué medida los relatos periodísticos se construyen bajo criterios de responsabilidad social tanto en los medios públicos como privados? ¿Están los medios y los periodistas conscientes de las consecuencias sociales, políticas y culturales de la información?

Según el discurso oficial, la Ley de Comunicación permitirá mejorar la calidad del periodismo y

obligará a los medios a someterse a regulación. Según los medios privados, solo se trata de un intento de controlar la información y sancionar la crítica. Desde ese maniqueísmo, ninguno de los dos actores ha planteado al país un debate suficientemente claro y sistemático respecto de la información como servicio público con responsabilidad social.

Con esos antecedentes, nos proponemos en este ensayo aclarar las bases conceptuales de la responsabilidad social del periodismo con el fin de analizar las prácticas informativas que guardan relación con este concepto y plantear los posibles ejes de una política pública destinada a mejorar los procesos informativos. Para ello, nos planteamos las siguientes preguntas:

- a. ¿En qué bases conceptuales se apoya la responsabilidad social del periodismo y de los medios de comunicación?
- b. ¿Cuáles son las principales prácticas periodísticas que guardan relación con este concepto?
- c. ¿De qué manera una Ley de Comunicación puede fomentar prácticas periodísticas con responsabilidad social?

Buscaremos las respuestas en tres escenarios:

- a. Un escenario jurídico-político, representado por la nueva Constitución de 2008 y sus componentes relacionados con la comunicación.
- b. Un escenario analítico, representado por prácticas periodísticas que guardan relación con el concepto de responsabilidad social.
- c. Un escenario de acción, representado por los posibles ejes de políticas públicas para mejorar la responsabilidad social del periodismo.

2. Nueva Constitución y nacimiento político de la Ley de Comunicación

Si queremos marcar un lugar de nacimiento político de la Ley de Comunicación, es la Asamblea Constituyente de Montecristi, que produjo la nueva Constitución, vigente

⁶ Un análisis amplio de esta disputa consta en: Abad, Gustavo (2011) *El Club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades*, Quito, CIESPAL.

desde el 20 de octubre de 2008. Uno de los mandatos de esta Constitución es la creación de una Ley de Comunicación⁷ bajo la consideración de que se trata de una demanda social postergada.

El debate se lleva a cabo en la Asamblea Nacional desde septiembre de 2009 de manera intermitente. Uno de los temas polémicos de esta ley es la creación de un Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, una instancia cuyas atribuciones para regular y sancionar la actividad informativa de los medios no han sido definidas con claridad, lo que ha provocado una resistencia política y un empantanamiento del proyecto en el legislativo.

Como salida a ese empantanamiento, el gobierno incluye en la Consulta Popular del 7 de mayo de 2011 varias preguntas relacionadas con la comunicación y el periodismo. El triunfo de las tesis oficialistas en la consulta obliga a los sectores políticos y sociales a reanudar el debate de la Ley de Comunicación y, dentro de ella, la conformación de un Consejo de Regulación. Se plantea que ese consejo podrá establecer criterios de "responsabilidad ulterior" de los medios y periodistas.

Aquí surge un límite conceptual, pues la palabra ulterior restringe el concepto de responsabilidad a los efectos posteriores de los mensajes informativos, cuando es en los procesos de producción donde se deben poner en práctica los criterios de responsabilidad social. ¿Cuál es la utilidad de la responsabilidad ulterior si el daño ya está hecho? ¿Acaso no es más importante legislar para cambiar las prácticas periodísticas en lugar de hacerlo para penalizar las faltas?

Entonces hay que situar el debate en torno al concepto más amplio de responsabilidad social de los medios y periodistas. Este concepto se refiere a la obligación de pensar y prever las consecuencias sociales y políticas de la información; los efectos culturales del lenguaje periodístico; las emociones derivadas del modo de nombrar las cosas; las relaciones de poder afianzadas según los enfoques informativos, entre otras cosas.

Desde esa perspectiva, se espera que la Ley de Comunicación sea el marco legal que facilite el desarrollo de los estándares básicos de la responsabilidad social así como la defensa de personas afectadas en sus derechos cuando los medios, ya sean públicos, privados o comunitarios, han fallado en este aspecto.

De qué hablamos cuando hablamos de políticas públicas

En términos generales, podemos definir una política pública como una o varias respuestas desde la institucionalidad estatal respecto de una o varias demandas desde el conjunto de la sociedad. También es la reacción político-institucional ante la presión social en determinado tema.

Marco Navas es catedrático de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador y trabaja en temas sobre comunicación y derecho. En su criterio, la nueva Constitución: "Primero, manda a desarrollar políticas públicas de comunicación, es decir, garantías institucionales y, después, un cuerpo normativo, es decir, garantías legales". Sin embargo, para este mismo investigador, la Ley de Comunicación ha puesto su mayor énfasis en la regulación y control de la información mediatizada y menos en la promoción de los derechos mediante políticas públicas. Hay un desbalance de 9 a 1 entre esos dos aspectos, señala.

Esto significa también que existe un desbalance entre el derecho positivo y negativo. En la tradición jurídica, el derecho positivo es el que permite mientras que el negativo es el que restringe. Por tanto, resulta deseable que una política pública en responsabilidad social del periodismo procure el equilibrio entre estos dos aspectos.

El mismo investigador ensaya una definición de responsabilidad social como "Una relación positiva entre el periodismo y la comunidad, que ayude a construir los valores de la ciudadanía consignados en la Constitución". Y para construir esa relación positiva propone políticas de contacto entre los periodistas y la ciudadanía, que permitan abrir el enfoque hacia la diversidad social y cultural.

Una política pública, a criterio de Navas, debería tener como ejes principales:

⁷ Art. 19 y Transitoria Primera.

- a. Formación de periodistas, no solo en el ámbito de las universidades, sino también en los proyectos educativos de las ONG, de los organismos internacionales, y de las organizaciones sociales.
- b. Formación de audiencias críticas mediante el conocimiento de los derechos a la información y la comunicación.

Estos dos aspectos permiten hacer una primera evaluación de políticas públicas. En el primero, no existe en el Ecuador un proyecto suficientemente claro de formación de periodistas que rebase la adquisición de destrezas técnicas y ofrezca herramientas conceptuales de mayor alcance. En el segundo, el pensamiento crítico respecto de los medios no lo ejerce la ciudadanía, sino el poder político. No existen programas oficiales para formar audiencias críticas, sino un proceso de descalificación del periodismo por parte del máximo representante del poder político, una réplica gubernamental a los medios, especialmente en los enlaces de los sábados.

Según la Ley de Comunicación, el organismo encargado de diseñar las políticas públicas y los criterios de responsabilidad ulterior en este tema es el Consejo de Regulación. No obstante, Navas señala una dificultad. "En una democracia no es aconsejable que un organismo administrativo se encargue de establecer la responsabilidad ulterior sino los jueces".

3. La violencia del relato

Los discursos mediáticos atraviesan por una crisis de credibilidad que afecta, de manera particular, su tarea informativa. Los medios ocupan el banquillo de los acusados y el periodismo ha perdido terreno como voz pública, como relato confiable de la realidad y como interlocutor válido de la sociedad y del poder. Hay en ello una pérdida no solo para los medios sino para la sociedad en su conjunto.

El periodismo construye sentidos y modos de entender el mundo. Esto significa que también puede reproducir las relaciones de violencia vigentes en una sociedad. Cabe preguntarnos entonces: ¿De qué manera los medios reproducen esas relaciones de violencia?

¿Cómo reconocer las diversas expresiones mediáticas de violencia contra las personas en el discurso informativo?

Veamos un caso de violencia simbólica ejercida desde los medios. Se trata del relato informativo acerca del asesinato de un grupo de migrantes en el Estado de Tamaulipas (México) en la frontera con Estados Unidos. El nombre con el que más se ha conocido este caso es el de "La matanza de Tamaulipas".

El 26 de agosto de 2010 y, durante la semana siguiente, los medios destacan, entre otras cosas, el hecho de que un joven ecuatoriano es el único sobreviviente de la masacre perpetrada por una banda de narcotraficantes (los Zetas) contra 72 personas que intentaban cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Los medios publican la noticia, unos con más y otros con menos detalles. En lo que sí coinciden casi todos es en publicar los nombres y las fotos del sobreviviente y de sus familiares, como si de la identificación de los rasgos de las víctimas dependiera la credibilidad del periodismo.

Resulta cuestionable que los editores no hayan resuelto todavía en sus procedimientos un asunto de ética elemental, como es la obligación de abstenerse de publicar una información cuando exista la mínima posibilidad de exponer a las personas.

Las fotos publicadas en los diarios, independientemente de si alguna salió completa y otra "pixelada", aumentan el estado de indefensión, no solo del sobreviviente, sino de todo su entorno familiar. Sobra decir que se

No existe en el Ecuador un proyecto suficientemente claro de formación de periodistas que rebase la adquisición de destrezas técnicas y ofrezca herramientas conceptuales de mayor alcance. El pensamiento crítico respecto de los medios no lo ejerce la ciudadanía, sino el poder político.

trata de un entorno marcado por la pobreza en un pueblo de la provincia del Cañar, lo que facilita los abusos de toda clase.

La ausencia de autocrítica hace que uno de los, en ese entonces, jefes periodísticos de *El Comercio* a afirmar en un artículo que la responsabilidad de proteger a los testigos no es de los medios sino de las autoridades. También dice que el diario no ha expuesto a las víctimas puesto que los mafiosos que se dedican al tráfico de personas los conocen muy bien por haber tenido tratos anteriormente con ellos.

“¿Qué gana la sociedad al no conocer el rostro del testigo?”, se pregunta el mismo jefe periodístico para justificar la decisión. La pregunta más bien debería ser al revés: ¿Qué gana la sociedad al conocerlo? Es más: ¿Qué gana la víctima con que todos lo miremos en ese estado íntimo e inviolable como es el sufrimiento?

Quizá muchos medios y periodistas todavía se guían por la falsa premisa de que la contemplación del horror sirve de lección para no volver a cometerlo. En nuestro criterio, se trata de un pretexto para la exposición del dolor ajeno. En su libro *Ante el dolor de los demás*, la escritora y periodista estadounidense, Susan Sontag dice que los únicos que tienen derecho a mirar el dolor ajeno son los que tienen alguna posibilidad de remediarlo. (Sontag, 2003:53)

En efecto, el médico que alivia las heridas, la autoridad que podría acercar un poco de justicia, el familiar que ofrece compañía y fuerza espiritual, son los únicos con derecho a mirar el sufrimiento del otro. El resto, es decir la mayoría de nosotros, somos simples mirones.

En este caso, la violencia del relato se produce de tres maneras:

a. La espectacularización: se produce cuando los medios ofrecen datos e imágenes que explotan el dolor ajeno como un espectáculo: cuerpos heridos, gritos, lágrimas y otras expresiones de sufrimiento... En este caso, varios medios mostraron las imágenes de los cadáveres amontonados así como el rostro herido del compatriota migrante.

- b. La indefensión: es el estado en el que los medios dejan a las personas cuando publican datos e imágenes que ponen en riesgo sus vidas o las de sus familiares: nombres, retratos, lugares, actividades, procedencias... También en este caso, mostrar el rostro del afectado lo deja en situación de ser fácilmente reconocido por cualquier traficante de personas dispuesto a borrar las pruebas de su ilícito.
- c. La revictimización: consiste en reproducir situaciones dolorosas que hacen daño físico y sicológico a los afectados: recuento de hechos, descripciones, dramatizaciones... En el caso que nos ocupa, los medios buscan a los familiares del sobreviviente y les piden que relaten detalles de su situación, su frustración, sus carencias y su abandono.

Al respecto, el artículo 16 del proyecto de Ley de Comunicación dice: “Los mensajes que difundan los medios de comunicación social y las demás entidades públicas y privadas privilegiarán la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, especialmente contra la revictimización en casos de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y otros”. Ese criterio se refuerza en el artículo 31 del mismo proyecto.

El periodismo es más que “contar historias”

En la cultura periodística ecuatoriana, conectada fuertemente con una cultura latinoamericana y mundial, rige una falsa premisa según la cual “el periodismo es contar historias”, que se toma como una máxima irrefutable.

Admitamos que es tentador pensar así. Pero, en ese caso: ¿Qué sentido tiene debatir una Ley de Comunicación? ¿Por qué tenemos que hablar de responsabilidad social del periodismo? y otros temas importantes si, al final de cuentas, todo se reduce a contar historias.

El periodismo cuenta historias, por supuesto, pero es mucho más que narración dramática. Si todo fuera cuento: ¿Dónde quedarían las relaciones de poder, que el periodismo no crea pero puede ayudar a sostener? ¿Dónde quedarían los derechos humanos, que el

periodismo no inventa pero puede ayudar a respetar? ¿Dónde quedaría la participación política, que el periodismo no garantiza pero es capaz de facilitar?

Los maestros del periodismo narrativo dejaron grandes enseñanzas en cuanto a técnicas de reportería, usos del lenguaje, recreación de ambientes, ritmos del relato, entre otras cosas útiles. Por eso siguen siendo respetables. Pero no son pocos los casos en que ellos mismos perdieron de vista el trasfondo histórico y político de sus historias por apostarle a una matriz dramática que terminó por "ficcionalizar" demasiado la realidad aunque no se lo propusieran.

Volviendo a nuestro medio, el "narrativismo" es una forma de periodismo evasivo, que rehúye a la posibilidad de interrogar al poder con un discurso potente. Dicho de otra manera, al poder no lo perturba tanto el drama como la investigación rigurosa, la información organizada, los datos confirmados y la narración clara. Todo ello hace parte de la responsabilidad social del periodismo.

4. Posibles ejes de políticas públicas para mejorar la información

Una de las premisas del periodismo es difundir información para que el público se haga una opinión libre y autónoma de los hechos y, sobre esa base, pueda tomar decisiones acertadas. En otras palabras, le ofrece al público elementos que le ayudan a organizar su vida en sus diferentes facetas. Desde esa consideración, presentamos algunos ejes de políticas públicas para mejorar el periodismo.

Formación de periodistas y promoción de estándares de calidad

José Villamarín, periodista y académico, ha trabajado para el Observatorio de Medios de CIESPAL donde tuvo a su cargo la sección denominada "Carpintería Periodística". Buena parte de su trabajo consiste en analizar los mensajes mediáticos y proponer maneras de elevar la calidad de la información.

Para este analista, lo que conecta el periodismo con la responsabilidad social es la promoción

de los estándares de calidad. Plantea los siguientes:

- a. Contrastación y equilibrio de fuentes
- b. Contextualización de hechos
- c. Verificación de datos
- d. Exactitud
- e. Rigor idiomático
- f. Separación entre información de opinión

"Como ya se ha demostrado, la famosa autorregulación no ha funcionado. Entonces la Ley de Comunicación ofrece el sustento legal para obligar a los medios a desarrollar y poner en práctica códigos de ética y manuales de estilo donde estén inmersos estos estándares de calidad", dice Villamarín.

Otro elemento fundamental para la promoción y fortalecimiento de la responsabilidad social, según este analista, son los observatorios ciudadanos de medios. Sostiene que la ley debería promover la capacidad de las personas para hacer un seguimiento y análisis sistemáticos de los medios para contar con argumentos sólidos que permitan demandar una mejor calidad de la información.

En este punto hay que considerar la circunstancia política que vive el Ecuador. La actitud vigilante y el discurso impugnador a los medios no están a cargo de la ciudadanía sino del poder político. No son los sectores sociales los que se expresan sino los cuadros del gobierno. El presidente Rafael Correa mantiene una tribuna permanente de crítica y descalificación a los medios. Sin embargo, no se trata de un proceso sistemático sino una defensa a ultranza de la acción del gobierno y una deslegitimación de los medios a los que identifica como sus enemigos.

Por ello, a criterio del Villamarín, la tarea de recuperar el sentido crítico respecto de los medios, de manera técnica y sistemática, le corresponde a la academia, a las organizaciones sociales, a las instituciones especializadas. De manera que el discurso crítico no esté

acaparado por el poder político y menos por el gobierno de turno. La alfabetización mediática en lectura crítica de medios es tarea urgente en la creación de una atmósfera de pensamiento que obligue a los medios a plantearse con seriedad su responsabilidad social.

La responsabilidad social del periodismo se materializa, principalmente, cuando se construyen los mensajes informativos desde una perspectiva de los derechos humanos, es decir, cuando aplicamos el enfoque de derechos. Significa atraer la mirada, propiciar la vigilancia y el escrutinio de la población respecto del cumplimiento o no de los derechos de las personas.

cómo el medio o el periodista describe, explica y define una situación para darle un significado y no otro. En la construcción del enfoque se destacan o se omiten ciertos aspectos en función del sentido que se quiere ofrecer respecto de una situación noticiosa.

La diferencia entre un enfoque de espectáculo y un enfoque de derechos consiste en que el primero explota la conflictividad social en su puesta en escena, en su espectacularidad, mientras que el enfoque de derechos hace visibles las causas del conflicto e indaga en las posibles soluciones.

En ese marco, la responsabilidad social del periodismo se materializa, principalmente, cuando se construyen los mensajes informativos desde una perspectiva de los derechos humanos, es decir, cuando

Sin embargo, la puesta en práctica de estándares de calidad así como la existencia de observatorios para la lectura crítica de medios no son por sí mismos garantías de responsabilidad social. Por ello, en el siguiente acápite desarrollamos un elemento que corresponde a una visión renovada de la información, como es el enfoque de derechos.

Periodismo con enfoque de derechos

En el periodismo se conoce como enfoque o encuadre al modo de situar los hechos dentro de un universo interpretativo. Es decir,

aplicamos el enfoque de derechos. Significa exponer, concitar el interés, atraer la mirada, propiciar la vigilancia y el escrutinio de la población respecto del cumplimiento o no de los derechos de las personas.

Sin embargo, no hay que olvidar que la función del periodista es informativa, no policial. El periodista construye sentidos, no dicta sentencias. Un periodismo con enfoque de derechos observa algunas prioridades, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- a. Información que evite la espectacularización, la revictimización y la indefensión.
- b. Búsqueda de respuestas en las instancias encargadas de la restitución de los derechos de las personas afectadas.
- c. Señalamiento de un conjunto de acciones coherentes y coordinadas, que podría denominarse ruta de restitución de derechos.
- d. Identificación del marco normativo de protección de los derechos de los afectados.
- e. Vigilancia de los procesos de juzgamiento y sanción, dentro del debido proceso, a los responsables de haber violentado algún derecho.

Agenda informativa: demandas sociales y respuestas políticas

Las demandas sociales se producen cuando las personas que comparten unas condiciones de vida similares reconocen sus necesidades comunes, coinciden en la urgencia de hacer algo, establecen espacios de encuentro, logran acuerdos en función de los intereses compartidos y deciden hacer escuchar su voz ante los demás, especialmente ante el poder. Este proceso de reconocimiento y toma de conciencia es la base de lo que se conoce también como acción colectiva.

Cuando una demanda social cobra cuerpo, el poder político generalmente reacciona con diversos niveles de efectividad. En el mejor de los casos, el Estado moviliza a sus instituciones para ofrecer respuestas a esas demandas. Cuando esa respuesta es políticamente viable, técnicamente posible y socialmente

provechosa, se dice que se ha establecido una política pública al respecto. Una política pública es un conjunto de acciones con diversos niveles de coordinación y de efectividad para resolver un problema social.

La agenda informativa consiste en la búsqueda de respuestas políticas a las demandas sociales. Pensemos en la figura de un triángulo equilátero. En el primer vértice se ubican las demandas sociales; en el segundo están las respuestas político-institucionales; en el tercero se ubican los medios y los periodistas y, desde ahí, construyen el relato periodístico de la realidad.

Observatorios ciudadanos y formación de audiencias críticas

La exclusión social no es solo económica sino también simbólica. No estamos excluidos solo cuando no tenemos agua, luz, teléfono, carreteras, etc. Estamos excluidos cuando no tenemos acceso a las herramientas que nos permitan decodificar nuestro entorno. El poder no actúa sólo en nuestras condiciones de vida sino también en nuestras mentes. Nuestra mayor o menor capacidad de entender e impugnar las ideas dominantes hace que ocupemos un lugar favorable o desfavorable en las relaciones de poder.

Por ello, un observatorio de medios tiene entre sus principales objetivos desarrollar el pensamiento crítico respecto de los mensajes mediáticos. Se basa en la premisa de que, a mayor conocimiento de la población respecto de los procesos informativos, mayores posibilidades de alcanzar relaciones más equitativas entre los medios y sus audiencias.

La tarea de un observatorio es poner a disposición los conocimientos para ejercer la lectura crítica de medios (LCM). De manera estratégica, estos conocimientos tienen que ser manejados y potencializados por dirigentes de organizaciones sociales y comunitarias; docentes y estudiantes universitarios; periodistas y comunicadores institucionales; promotores y activistas culturales, y otros sectores interesados en multiplicar el pensamiento crítico.

La LCM es un proceso sistemático que nos permite analizar, explicar, cuestionar y, en

determinado momento, entrar a disputar con los medios el monopolio del relato acerca de la realidad social. Es importante aclarar que no se trata de una simple cacería de gazapos, ni de la aplicación de juicios de valor, tampoco de un simple señalamiento de errores. La LCM significa ampliar nuestros horizontes conceptuales para consumir de otra manera los mensajes mediáticos y entender sus efectos sociales. En su sentido más amplio, consiste en identificar las relaciones de poder en los productos informativos y plantear maneras de contrarrestarlos.

Al respecto, el artículo 37 del proyecto de Ley de Comunicación dice: "La ciudadanía tiene el derecho de organizarse libremente en audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios u otras formas organizativas, a fin de incidir en la gestión de los medios públicos y vigilar el pleno cumplimiento de los derechos a la comunicación, así como el desempeño de los medios públicos, privados y comunitarios con arreglo a las normas previstas en la Ley de Control Social y Participación Ciudadana ..."

Visibilidad mediática y participación política

El periodismo no garantiza la participación política de los actores sociales, pero sí ayuda a crear las condiciones para alcanzarla. El relato periodístico tiene una innegable dimensión política, porque facilita la toma de la palabra de la gente ya sea de manera individual o colectiva. A los periodistas les corresponde reconocer y poner en práctica ese aspecto político de la comunicación.

Las diferencias entre las prácticas periodísticas de orientación comercial –la información como mercancía– y las prácticas de orientación social –construcción de sentidos para la intervención política– se hacen evidentes en los procesos informativos.

De esta manera, es posible plantear un periodismo bajo las siguientes premisas:

- a. Defensa del interés público antes que el corporativo estatal o privado, en concordancia con el principio de independencia.

- b. Ejercicio de pedagogía ciudadana en deberes y derechos, con la finalidad de contribuir a la formación de públicos.
- c. Visibilidad de formas de vida impugnadoras del modelo dominante, en beneficio de la diversidad.
- d. Apertura hacia la participación política de los sectores sociales, en concordancia con el principio de inclusión.
- e. Información para la toma de decisiones cotidianas o la información como servicio.
- f. Prácticas del buen oficio y de ética periodística o responsabilidad social.
- g. Crear las condiciones para el pensamiento crítico mediante procesos de formación y capacitación a los periodistas y otros trabajadores de prensa.

Al respecto, el artículo 14 del proyecto de Ley de Comunicación dice: "Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación".

Este principio se refuerza en el artículo 75: "Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general".

5. Conclusiones

El contenido del último acápite nos libera de plantear conclusiones muy extensas, pues las cinco líneas de trabajo ahí planteadas son, de

diversas maneras, el puerto al que pusimos rumbo desde el inicio de este ensayo. Solo queda condensar su sentido en las últimas líneas que vienen a continuación.

El mejoramiento de las prácticas informativas es una demanda social que rebasa históricamente a los gobiernos de turno. La responsabilidad social del periodismo no se agota en la confrontación con el poder político. Por el contrario, es una demanda preexistente del conjunto de la sociedad.

Los cinco ejes de políticas públicas que hemos planteado: 1. Formación de periodistas y promoción de estándares de calidad; 2. Periodismo con enfoque de derechos; 3. Agenda informativa: demandas sociales y respuestas políticas; 4. Observatorios ciudadanos y formación de audiencias críticas; y 5. Visibilidad mediática y participación política, más que iniciativas de comunicación, son en realidad líneas de acción políticas para la transformación del campo mediático.

El clima de politización que vive el Ecuador será favorable en la medida en que sepamos diferenciar entre los litigios coyunturales y las demandas históricas. Los procesos penales en contra de medios y periodistas no ayudan a solucionar las deficiencias en este campo. La formación de periodistas, la participación ciudadana en los procesos informativos, las condiciones para el pensamiento crítico, entre otros aspectos, son condiciones para alcanzar el objetivo político de un periodismo con responsabilidad social en el Ecuador. 

Bibliografía

Abad, Gustavo (2011) *El Club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades*, Quito, CIESPAL.

Sontag, Susan (2003) *Ante el dolor de los demás*, Buenos Aires, Alfaguara.

Constitución de la República del Ecuador (2009) Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, Quito, spí.

Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación (2012) Comisión Especial de Comunicación, Asamblea Nacional.

En cuatro años, régimen cuenta con 19 medios de comunicación, informe, El Universo, 11 de enero

de 2011.

Hay ecuatorianos entre los 72 migrantes masacrados, El Universo, 26 de agosto de 2010.

Inmigrantes fueron fusilados y recibieron un disparo de gracia, El Universo, 27 de agosto de 2010.

Ecuatoriano sobrevive a matanza, El Comercio, 26 de agosto de 2010.

La familia del testigo está amenazada, El Comercio, 27 de agosto de 2010.

72 migrantes masacrados en México, La Hora, 26 de agosto de 2010.

Solo hubo un sobreviviente, Hoy, 29 de agosto de 2010.